

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MIERCOLES 28 DE ENERO DE 1976

No. 19,015

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No.36 de 22 de agosto de 1975, celebrado entre la Nación y el Sr. Calvert P. Flowers.

Contrato No.37 de 22 de agosto de 1975, celebrado entre la Nación y el Sr. Alberto Lacayo Escorcia.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Ministerio de Obras Públicas

#### CONTRATO NUMERO 36

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, por una parte, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO; y CALVERT P. FLOWERS, varón, mayor de edad, nacido en Honduras Británicas, con Cédula de Identidad Personal No. E-8-4340, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 323679 válido hasta el 30 de noviembre de 1975, por la otra parte, quien en adelante se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El lugar de trabajo será en la Dirección de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas.

**SEGUNDO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios como CARPINTERO I con un sueldo mensual de CIENTO SETENTA Y DOS BALBOAS (B/.172.00).

**TERCERO:** La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 12:30 p.m. a 4:30 p.m.

**CUARTO:** El término de duración de este contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1975, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

**QUINTO:** El valor total a que asciende este contrato es de DOS MIL SESENTA Y CUATRO BALBOAS (B/.2,064.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.1.00.1.5.8.014.0 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

**SEXTO:** EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

**SEPTIMO:** Se adjunta el Certificado de Salud del TRABAJADOR.

**OCTAVO:** Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/.2.15 de conformidad con el inciso 1o. ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

**NOVENO:** Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de abril de 1975.  
EL PATRONO,

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

EL TRABAJADOR,  
CALVERT P. FLOWERS

#### REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.— ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.—Ministerio de Obras Públicas.—

Panamá, 22 de agosto de 1975

#### APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

#### CONTRATO NUMERO 37

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, a.i., en nombre y representación de la NACION, quien en lo sucesivo se denominará EL PATRONO, y ALBERTO LACAYO ESCORCIA, varón, mayor de edad, nicaragüense, casado, con Cédula de Identidad Personal No. E-822448 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 011934 --válido hasta el 31 de --mayo-- de 1975, quien en lo sucesivo se llamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato:

**PRIMERO:** El lugar de trabajo será en la Dirección Provincial de Coclé del Ministerio de Obras Públicas.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR  
**HUMBERTO SPADAFORA P**

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-7094. Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

**AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**  
Dirección General del Ingreso  
Para Suscripciones ver a La Administración.

**DESCRIPCIONES**

Mínimo: 6 meses: En la República: B/6.00  
En el Exterior B/8.00  
Un año en la República: B/10.00  
En el Exterior: B/12.00

**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B/0.15. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Elvy Alfaro 4 16.

EL PATRONO,  
S.E. ING. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

EL TRABAJADOR,  
ALBERTO LACAYO ESCORCIA

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.—ORGANO EJECUTIVO  
NACIONAL.—Ministerio de Obras Públicas.—

Panamá, 22 de agosto de 1975

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas, a.i.

**AVISOS Y EDICTOS**

**SEGUNDO:** EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Electricista Jefe I con un sueldo mensual de TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS (B/330.00).

**TERCERO:** La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

**CUARTO:** El término de duración de este contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir del 1o. de enero de 1975, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

**QUINTO:** El valor total a que asciende este contrato es de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA BALBOAS (B/3,960.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.1.00.1.5.2.010.0 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

**SEXTO:** Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

**SEPTIMO:** EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

**OCTAVO:** Al original de este contrato se le adhieren tómbres por valor de B/4.05 de conformidad con el inciso 1o. ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

**NOVENO:** Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David a los 25 días del mes de marzo de 1975.

**AVISO DE REMATE**

RAUL ARJONA, Secretario Ad - Hoc, del Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

**HACE SABER :**

Que por Resolución dictada en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva interpuesto por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales contra ROBERTO CHEVALIER se ha señalado el día 23 de febrero de 1976 para que dentro de las horas legales comprendidas entre las 8:00 de la mañana y 4:30 de la tarde tenga lugar el remate de la Finca No. 13.821, inscrita en el Registro Público al Folio 180, del Tomo 379, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a ROBERTO CHEVALIER, contra él (a) cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción coactiva, para el cobro de la contribución especial denominada Tasa de Valorización adeudada por dicha propiedad, la cual asciende a la suma de cuatro mil quinientos cuarenta y dos balboas con 14/100 B/4,542.14).

Esta finca consiste en una finca identificada con el Número 13821 inscrita al Tomo 379 del Folio 180 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, que consiste en un lote de terreno con un área de 2240.00 M2. cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: terrenos del Estado  
SUR: Propiedad de Agrazal  
ESTE: Terrenos del Estado  
OESTE: Propiedad de Salvador Luzcando.

Con una superficie de has. 2240.00 Mts2.  
Esta finca tiene un avalúo catastral de seis mil setecientos veinte balboas (B/6,720.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor catastral del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de las tres y treinta (3:30) a las cuatro

y treinta (4:30) de la tarde se escucharán las pujas y repujas, hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, debidamente autorizada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, hoy 23 de enero de 1976.

El Secretario Ad - Hoc,  
en funciones de Aiguacil Ejecutor,

RAUL ARJONA

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

#### EMPLAZA:

A ANTONIA GONZALEZ HERNANDEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que le ha promovido su esposo FERNANDO GUARD YU HAW.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, once (11) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), por el término de diez (10) días.

El Juez,  
(Fdo) Luis A. Espósito

El Secretario;  
(Fdo) J. Santos Vega

L 84532  
Unica publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA A NORA ELENA TORDECILLA MARTINEZ, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor JOSE IGNACIO LAZO BUSTOS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Departamento dentro del término indicado, se le nombra-

rá un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veintidós (22) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

El Juez,  
(Fdo) LICDO. IVAN PALACIOS E.

(Fdo) Luis A. Barría  
Secretario

L 118842  
Unica publicación

#### REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA OFICINA REGIONAL # 5, CAPIRA - PANAMA

#### EDICTO No. D.R.C.P. 163-DRA-76

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá Al Público,

#### HACE SABER:

Que la señora ETANISLAA ORTIZ, vecina del Corregimiento CABECERA, Distrito de ARRAIJAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0237 de adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas que forman parte de la finca No. 1214, inscrita a tomo 21, folio 150, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de dos parcelas de 0 Has 2,292,88 metros cuadrados, ubicadas en el Corregimiento CABECERA Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: área 1,889.16 M2  
NORTE: GLADYS ALVARADO DE ATONAIKAN  
SUR: MARIA MORENO BERNAL  
ESTE: CAMINO DE ARRAIJAN AL LLANO  
OESTE: MARIA MORENO BERNAL  
PARCELA NO. 2 Área: 403.72 M2  
NORTE: GLADYS ALVARADO DE ATONAIKAN  
SUR: MARIA MORENO BERNAL  
ESTE: MARIA MORENO BERNAL Y GLADYS ALVARADO DE ATONAIKAN  
OESTE: LUIS GARCIA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ARRAIJAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar correspondiente tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 5 días del mes de ENERO de 1976.

MANUEL J. MORA MURGAS  
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González  
Secretaria Ad-Hoc

L 118962  
Unica publicación

AVISO DE REMATE

VICTOR M. DE GRACIA M., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra LORENZO JORGE CROSBIE WILSON, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público;

HACE SABER:

Señálase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día 25 de febrero de 1976, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución, y que se describe así: Finca número 21,064 inscrita al Folio 90, del Tomo 504, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa tipo chalet en él construída, de un solo piso de mosaicos, paredes de bloques de cemento y techo de standing sean zinc liso; situada en Parque Levevre, Calle 9a., ciudad de Panamá, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá.

LINDEROS:

- NORTE: Linda con los lotes 45-B-6-A, y 45-B-B 5a. B;
SUR: Linda con los lotes 45-B-7-A, y 45-B-7B;
ESTE: Linda con el lote 45-B-15-B;
OESTE: Linda con la Calle 9a.

SUPERFICIE: 525 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate de la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON VEINTE CENTESIMOS (B/18,688.20) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación, y será postura la que cubra las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuese posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.

EL SECRETARIO,
VICTOR M. DE GRACIA M.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el Juicio de sucesión intestada de Edwin H. López propuesto en este tribunal por la Firma Forense Galindo Arias y López por poder a ellos otorgado por la presunta heredera se ha dictado una resolución que dice así:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, trece de enero de mil novecientos setenta y seis.

Vistos:.....

En mérito a lo expuesto, el suscrito, Juez Tercero del Circuito, administrando justicia en nombre de la Republica

y por autoridad de la ley, Declara que está abierto el juicio de sucesión intestada de Edwin H. López desde el día de su fallecimiento acaecido el día 10 de marzo de 1975; Que es su heredera sin perjuicio de terceros Alicia Isabel Alemán de López en su condición de esposa; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Juan S. Alvarado S., (fdo.) Guillermo Morón A. Srío.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación y que transcurridos diez días contados a partir de su publicación en periódico de la localidad comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo.

Panamá, 13 de enero de 1976

El Juez, (Fdo.) Juan S. Alvarado S.

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario,

L-118922.
(única publicación)

AVISO DE REMATE

VICTOR M DE GRACIA M., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario que por Jurisdicción Coactiva ha interpuesto la Caja de Seguro Social contra GRACIELA BATTALLA DE ISAZA, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público;

HACE SABER:

Señálase las horas comprendidas entre las ocho de la mañana y las cuatro de la tarde del día 24 de febrero de 1976, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución, y que se describe así: Finca número 10,053, inscrita al Folio 250, del Tomo 315, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno y casa en él construída, consiste en tres apartamentos con estructura de hormigón armado, paredes de bloques repelidos y pisos de baldosas, cielo raso de celotex, techo de tejas imperiales, toda en planta baja, situado en Bellavista, Calle No. 42, No. 27, ciudad de Panamá, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá.

LINDEROS: NORTE: Lote 34; SUR: Calle 43; ESTE: Lote 349 y OESTE: Lote 347.

SUPERFICIE: 600 metro cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO BALBOAS CON CATORCE CENTESIMOS (B/24,194.14) más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación, y será postura la que cubra las dos (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el 5% de la base del remate, mediante un certificado de garantía comprado en el Banco Nacional de Panamá de acuerdo a lo establecido en la Ley 79 del 29 de noviembre de 1973.

Hasta las tres de la tarde del día señalado para el remate se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cuatro de la tarde, se escucharán las pujas y repujas y se adjudicará el bien del remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fue posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis.

EL SECRETARIO,  
VICTOR M. DE GRACIA M.

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

## EMPLAZA:

a ELSA AMPARO CANENCIA, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo CARLOS RAUL BASTIDAS L.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

L-123160  
(única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 10

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE:

## EMPLAZA:

A, Odilia Martínez Rodríguez, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo Ellis Omar Vergara.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de enero de 1976.

El Juez, (Fdo.) Andrés A. Aizandra C.

(Fdo.) Guillermo Morón A.  
El Secretario

L-123161  
(única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

## EMPLAZA

a RUSSELL DAVID BURDICK, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa MERCEDES ISABEL CRUZ CHIARI de BURDICK.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

G. de Grosso (Sria.)

L-123051  
(única publicación)

## AVISO DE REMATE

La suscrita SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al público en general,

## HACE SABER:

Que en el juicio ESPECIAL propuesto por NORSTROM E. HIJOS S.A. contra el señor ISIDRO CARABELIS, se ha señalado las horas hábiles del día TRECE (13) de FEBRERO de mil novecientos setenta y seis (1976), para llevar a la práctica el REMATE del automóvil Volkswagen, vendido con reserva de dominio, a fin de que con el producto de la venta se pague a la firma demandante el valor de su crédito.

El bien en remate se detalla así:

"Un automóvil marca "VOLKSWAGEN", Sedan, Modelo 1600, Serie-1332583048, Motor AD-777762, del año de 1973 privado, con una llanta trasera derecha lisa, un golpe en el guardafango izquierdo, falta de radio, la llanta de repuesto lisa, la tapa trasera golpeada, le hace falta la moldura de la tapa delantera, el guardafango delantero izquierdo con golpes, la puerta izquierda golpeada, parte delantera abajo golpeada, los dos guardafangos derechos golpeados, faltan dos (2) silenciadores, bumper golpeados, moñer tiene hueco, motor en buenas condiciones.

La base para el remate del bien descrito es la suma de MIL SEISCIENTOS BALBOAS (\$B/1,600.00) valor que ha sido designado por medio de peritos. -Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para habilitarse como postor, se requiera consignar en el Despacho, el cinco (5%) por ciento de la base señalada por el Remate.

Hasta las cuatro de la tarde se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor

Si el remate viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le imponen las leyes se procederá con-

forme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 de 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el Remate no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar público de la Secretaría del Despacho hoy TRECE (13) de enero de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

LA SECRETARÍA EN FUNCION DE ALGUACIL EJECUTOR.

(Fdo) AMERICA P. DE CORONELL

L 123055

(única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA  
OFICINA REGIONAL #5, CAPIRA, PANAMA

EDICTO No. D.R.C.P. 054-DRA-76

El-Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá, al Público,

HACE SABER:

Que el señor SEBASTIAN SANCHEZ DONADO vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito SAN CARLOS provincia de Panamá, portador de la Cédula de Identidad personal No. 8-5-4538, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. la adjudicación a Título Oneroso de dos (2) parcelas estatal adjudicable con el Corregimiento de CABECERA, Distrito de SAN CARLOS de esta provincia, las cuales se describen a continuación.

PARCELA No. 1 ubicada en VELADERO con una superficie de 0 Has. 3153,96 metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Servidumbre  
Sur: Servidumbre  
Este: Felipe Villanueva  
Oeste: Servidumbre

PARCELA No. 2 ubicada en EL NANCE con una superficie de 0 Has. 8002,95, metros cuadrados y dentro de los siguientes linderos:

Norte: Antigua carretera nacional  
Sur: Manuel María Coronado  
Este: Servidumbre  
Oeste: Antigua carretera nacional

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

CAPIRA 16 del mes de enero de mil novecientos SETENTA Y SEIS (1976).

MANUEL J. MORA MURGAS

Funcionario Sustanciador

Sofía C. de GONZALEZ  
Secretario ad-hoc.

L-123060

(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 4

Quien suscribe, Juez del Tribunal Tutelar de Menores, por por este medio EMPLAZA a la ciudadana MARIA GINAL BREROVSKY, para que, contados diez (10) días hábiles a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, de gran circulación, comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en el negocio de ADOPCION que ha promovido ante esta esfera la señora Sidia Maribel Solís de Gruber en favor de la menor TATJANA ALEXANDRA GRUBER GINAL.

Adviértesele a la demandada, María Ginal Brerovsky que de no comparecer en el término arriba indicado, se proseguirá el trámite con los estrados del tribunal hasta su finalización.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Despacho, hoy, quince de enero de mil novecientos setenta y seis, y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación legal.

(fdo.) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER.  
Juez del Tribunal Tutelar de Menores

(fdo.) Magda Guzmán  
Secretaria General

L 118649

(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EVANGELISTA ABREGO DE RIOS, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

" JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, 19 de enero de mil novecientos setenta y seis, VOTOS:

POR LO que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de EVANGELISTA ABREGO DE RIOS, desde el día 21 de abril de 1975, fecha en que ocurrió su defunción. Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, ADAN RIOS ABREGO y EVA DEL CARMEN RIOS ABREGO de GONZALEZ, en su condición de hijos de la causante y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,  
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci,  
(fdo.) G. de Grosso (Sria.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Juez,  
(fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.

(fdo.) La Secretaria,  
Gladys de Grosso (Sria.)

L 123063

(Unica Publicación).

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá, por el presente medio,

**CERTIFICA**

Que en este tribunal cursa demanda ejecutiva presentada por el Banco de Bogotá S. A. contra **MARIO CESAR CERVENA** y **Rogelio Aguilera**, por la suma de **ONCE BALBOAS OCHENTA Y CUATRO CENTESIMOS (B/. 411,84)**.

Que dicha demanda contiene como recaudo ejecutivo el pagaré No. 552/72, la cual se encuentra en estado de realizar la diligencia de reconocimiento de firma por los demandados.

Panamá, enero 19 de 1976.

**AFRANIO CRESPO A.**,  
Secretario del Juzgado Segundo Municipal de Panamá.

L 116978  
(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

**E M P L A Z A :**

A **ANASTASIA CHAVEZ DE RIVERA**, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo **NELSON STEPHEN RIVERA**.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de aucto con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,  
**Elías N. Sanjur Marcucci**.

G. de Gross (Sria.)

L 108057  
(Única Publicación).

**AVISO DE REMATE**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, al público en General,

**HACE SABER**

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO DE COLOMBIA, S. A. contra **MARIO CESAR CERVENA**, se ha señalado las horas hábiles del día **VEINTE (20)** del próximo mes de febrero del año en curso, para llevar a la práctica el REMATE de las Fincas No. 6,291, inscrita al Folio 182, Tomo 1,037 y Finca No. 6,293, inscrita al Folio 183, Tomo ambas de la Sección de la Propiedad,

Provincia de Colón, de propiedad del demandado, a fin de que con el producto de tal remate se pague a la parte demandante el valor adeudado.

Las Fincas en remate se describe así:

"FINCA No. 6,291, inscrita al Folio 182, del Tomo 1037 de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno distinguido como parcela A-uno que formó parte de la finca denominada Santa Rita situada en el corregimiento de Majagual Distrito y Provincia de Colón.- LINDEROS: Norte el lago Gatún, Sur la parcela G-uno. Este terreno vendido; y Oeste la parcela C-uno. SUPERFICIE: 5 hectáreas con 1,400 metros cuadrados, Valor Registrado B/.500,00.- que sobre esta finca pesa una hipoteca y anticresis junto con otras a favor del Banco de Colombia, S. A. por la suma de B/.21,850,00.

FINCA No. 6,293, inscrita al Folio 183, del Tomo 1037, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, que consiste en un lote de terreno distinguido como parcela A-2 que formó parte de la finca denominada Santa Rita situada en el Corregimiento de Majaguas Distrito y Provincia de Colón.- LINDEROS: Norte el Lago Gatún; Sur tierras nacionales. Este la parcela B-uno y Oeste tierras nacionales. Superficie: 4 hectáreas, Valor registrado B/.500,00. Sobre esta finca pesa una hipoteca anticresis junto con otras a favor del BANCO DE COLOMBIA, S. A. por la suma de B/.21,850.

Servirá de base para el remate de las Fincas descritas la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTIDOS BALBOAS CON SESENTA Y UN CENTESIMOS A (B/. 23.352,61)** que es el saldo deudor y será postua admisible la que cubra ls dos terceras partes (2/3) de la base señalada. Para habiliarse como postor, se requiere consignar en el Despacho el cinco por ciento (5%) de la base señalada.

Hasta las cuatro (4:p.m.) de la tarde se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde las pujas y repujas a fin de adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate resulta viciado por incumplimiento del rematante en las obligaciones que le impone las leyes se procederá conforme lo indica el artículo 1259 del Código Judicial, reformado por la Ley 12 del 30 de diciembre de 1964.

Si el día señalado para el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará al día siguiente hábil (artículo 1251 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 del 29 de enero de 1962).

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Despacho hoy **VEINTIUNO (21)** de enero de mil novecientos setenta y seis (1976) y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR  
(Ido) **AMERICA P. DE CORONELL**

L 105759  
(Única Publicación).

**AVISO DE REMATE**

**RAUL ARJONA**, Secretario Ad - Hoc, del Juez Ejecutor del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

**HACE SABER:**

Que por Resolución dictada en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva interpuesto por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales contra **JAVIER ADRIANO PADILLA** se ha señalado el día 15 de marzo de 1976

para que dentro de las horas legales comprendidas entre las 8:00 de la mañana y 4:30 de la tarde tenga lugar el remate de la Finca No. 10471, inscrita en el Registro Público al Folio 70, del Tomo 325, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a JAVIER ADRIANO PADILLA, contra el (2a) cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, para el cobro de la contribución especial denominada Tasa de Valorización adeudada por dicha propiedad, la cual asciende a la suma de cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y uno con 24/100 (B/. 44,671.24).

Esta propiedad consiste en una finca identificada con el Número 10471 inscrita al Tomo 325 del Folio 70 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, que consiste en un lote de terreno con un área de 16,544,7278 metros cuadrados cuyos linderos y medidas son los siguientes:

- NORTE: Carretera de San Francisco a Panamá
- SUR: Ave. 6a, San Fco, en proyecto.
- ESTE: Carretera mencionada.
- OESTE: Lote Z-7 Y Quebrada Los Puercos.

CON UNA SUPERFICIE DE UNA HAS 6,544,7278 Mts <sup>2</sup>. Se tendrá como base de este remate la suma adeudada en concepto de tasa de valorización, la cual asciende a B/. 44,671.24.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base de este Remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado y dentro de las tres y treinta (3:30) a las cuatro y treinta (4:30) de la tarde se escucharán las pujas y repujas, hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) de la base del remate en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, debidamente autorizada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO REMATE en lugar visible del Despacho del Juez Ejecutor del Departamento Legal del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, hoy veintitrés de enero de 1976.

El Secretario Ad - Hoc,  
en funciones de Alguacil Ejecutor,  
RAUL ARJONA.

**EDITO DE REMATE**

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

**HACE SABER:**

Que se ha señalado el jueves veintiséis (26) de febrero de mil novecientos setenta y seis (1976), para que entre las

ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Ejecutivo Hipotecario promovido por EL BANCO DE COLOMBIA S. A., contra MARTIN DE JESUS ESPINOSA NAVARRO, que se describe así:

"FINCA NUMERO 9,909, inscrita al folio 458, del tomo 321, Sección de la Propiedad, que consiste en un lote de terreno situado en la Avenida Séptima Oeste, dentro del área de la ciudad de David, distrito del mismo nombre, Provincia de Chiriquí, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte: Juan de Arco y mide 38 metros 20 centímetros; SUR: Eladio Espinosa y mide 35 metros 40 centímetros; ESTE: Avenida Séptima Oeste con 3 medida del punto (sic) al punto dos al punto tres, mide 13 metros 50 centímetros y del punto tres al punto cuatro, un metro 18 centímetros; y por el OESTE: Florentina Vega y mide 11 metros 50 centímetros, SUPERFICIE: 721 metros cuadrados con 21 decímetros cuadrados.

Que sobre el terreno que la constituye se ha construido una casa residencial estilo chalet, de una sola planta piso de cemento, paredes de cemento, techo de zinc acanalado y con cielo raso de madera. . . ."

Servirá de base para el remate decretado, la suma de cinco mil seiscientos treinta y tres balboas con noventa y seis centésimos (B/. 5,633.96), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuere posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, dicha diligencia se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 30 de diciembre de 1975.

Secretario  
José de Los Santos Vega.

L 84608  
(Única Publicación).

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 57**

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE:

**EMPLAZA:**

A: DANIEL SANTIAGO ESCRUCEIRA, para que por sí o por medio de su apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposa Necha Arosemena de Escruceira.

Se le hace saber al emplazado que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de abril de 1975

El Juez, (Fdo) Juan S. Alvarado. . . . .  
(Fdo) Guillermo Morón A.

L 123309  
Única publicación

EDITORA RENOVACION, S.A.